

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### TAPIOLES

*Anuncio aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza  
fiscal reguladora de la tasa por Cementerio Municipal*

El Pleno del Ayuntamiento de Tapioles, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de Febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tapioles, 13 de febrero de 2024.-El Alcalde.

R-202400469

